San José del Guaviare, 27 de septiembre de 2022

SEÑORES
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS
SAN JOSE DEL GUAVIARE

REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR

La ESE Hospital San José del Guaviare, requiere contratar la **COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y AIRE A PRESION: ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACOMULADOR Y UN COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL DE TORNILLO CON TANQUE PULMON, PARA EL AREA DE LAVANDERIA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

Teniendo en cuenta oficio del día 13 de septiembre de 2022, el cual consta de dos (02) folios, suscrito por la Técnico de Mantenimiento Erika Johana López Rentería(Contratista) y el Ingeniero Biomédico Cesar Augusto Palacios Gutiérrez(Contratista), donde manifiestan la necesidad de contratar la **COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y AIRE A PRESION: ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACOMULADOR Y UN COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL DE TORNILLO CON TANQUE PULMON, PARA EL AREA DE LAVANDERIA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.** y de acuerdo a oficio de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por la Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera ROSA EMILIANA MELO LOAIZA, el cual consta de dos(02) folios; por medio del cual solicita autorización y aprobación a la Gerente de la Entidad, quien da visto bueno a este proceso de contratación, razón por lo cual hacemos llegar invitación a cotizar.

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene como MISIÓN "Brindar Servicios de Salud Integrales, de Calidad, con enfoque diferencial y calidez humana, aportando a los procesos formativos y comprometidos con el bienestar del usuario y su familia", por tal razón direcciona todos sus procesos para el cumplimiento constitucional del derecho indispensable a la salud en el departamento del Guaviare, sur del Meta y poblaciones circunvecinas.

Para dar cumplimiento a su misión dentro de su portafolio tiene habilitado los Servicios de Salud dentro de los cuales cuenta con Urgencias 24 horas, Hospitalizados adultos, Hospitalizados Pediatría, UMI, Cirugía, Hospitalizados Etnopabellon (Sala IRA), con una disponibilidad de 109 camas habilitadas y 35 camillas autorizadas transitoriamente durante la emergencia COVID 19, que requieren ser atendidas diariamente con prescripción de fórmulas medicas de acuerdo al diagnóstico o patología presentada, considerando además que por la complejidad de la zona se presentan variedad de condiciones clínicas, lo que hace que se requiera contar con el correcto funcionamiento de la tecnología médica y la Prestación de Servicios de Salud con calidad y oportunidad.

El servicio de lavandería en la ESE Hospital San José del Guaviare, es un componente que permite asegurar condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2183 de 2004, del Ministerio de Salud y Protección Social, como también las demás normas vigentes, por lo tanto es obligación de la ESE Hospital San José del Guaviare, garantizar su cumplimiento; además es una de las actividades relacionadas con su cadena logística interna cuyo objetivo es proveer oportunamente prendas limpias para pacientes y el recurso humano asistencial, proceso que se realiza mediante los equipos industriales que actualmente se encuentran bajo el inventario de la ESE Hospital San José del Guaviare, los cuales son:

- LAVADORA SAILSTAR BW50 No. 1
- LAVADORA SAILSTAR BW50 No.2
- SECADORA MILNOR MLG 82 No.1
- SECADORA MILNOR MLG 82 No.2

- CALENTADOR BRADFORD EHITE modelo:CF-70-3 No.1
- CALENTADOR BRADFORD EHITE modelo:CF-70-3 No.2

La Entidad celebro el Contrato de Compraventa N° 616 del 2021, suscrito entre la ESE Hospital San José del Guaviare y la empresa contratista Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria SAS, cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL MARCO COVID-19 GUAVIARE" en el cual incluye la compra de una (1) lavadora industrial SALISTAR MODELO BW50 y una SECADORA INDUSTRIAL MILNOR MODELO M130, aumentando a un total de 3 lavadoras y 3 secadoras la capacidad instalada en el área de lavandería, esto es necesario dado al crecimiento en servicios, capacidad instalada y flujo de pacientes que se ha generado en la ESE Hospital San José del Guaviare.

El correcto funcionamiento del servicio de lavandería permite realizar las tareas de rutina necesarias a través del lavado y secado de la ropa hospitalaria (batas, compresas, sabanas, toallas, fundas), de las áreas de alta importancia para la entidad, garantizando la prestación del servicio hospitalario y el buen funcionamiento de sus respectivas áreas, como son: CIRUGIA, URGENCIAS, RADIOLOGIA, FISIOTERAPIA, CONSULTA EXTERNA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO MEDICALIZADO, HOSPITALIZACION (UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, UNIDAD MATERNO INFANTIL, PEDIATRIA, ETNOPABELLON Y/O AREA DE AISLAMIENTO RESPIRATORIO).

El buen funcionamiento de las LAVADORAS, SECADORAS y CALENTADORES depende del Mantenimiento Preventivo y del suministro correcto de los insumos requeridos propios de su funcionamiento como son: agua fría, agua caliente, gas y aire comprimido. Actualmente el área cuenta con equipos que no son adecuado para estos suministros debido al deterioro por el tiempo de uso, desgaste por las condiciones ambientales y falta de capacidad de producción debido al aumento del número de equipos en funcionamiento, es necesario adquirir equipos nuevos que cumplan con las condiciones técnicas idóneas para garantizar el funcionamiento de lavadoras y secadoras instaladas en el área de lavandería, estos equipos son:

EQUIPO	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	CANTIDAD
ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACOMULADOR	• Bomba de agua de alta presión. • Potencia del motor mínima de 7.5 HP. • Motor trifrasico. • Cuerpo y carcaza de fabricación de hierro fundido. • Capacidad de tanque entre 280-320 litros • Tanque en lamina en acero al carbono. • Tanque con Membrana o aislamiento interno para prevenir oxidación.	1
COMPRESOR AIRE INDUSTRIAL DE TORNILLO CON TANQUE PULMON	• Suministro de aire libre de mínimo 1000 L/min • Presión de trabajo entre 9-11 bar • Nivel de ruido de máximo 66 decibeles • Capacidad de tanque de mínimo 200 galones	1

para asegurar la correcta ejecución del proceso para la COMPRAVENTA DE UNA ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACOMULADOR Y UN COMPRESOR AIRE INDUSTRIAL DE TORNILLO CON TANQUE PULMON PARA EL AREA DE LAVANDERIA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, se recomienda el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte de la empresa contratista, esto de acuerdo a oficio de día 13 de septiembre de 2022, el cual consta de dos (02) folios, suscrito por la Técnico de

Mantenimiento Erika Johana López Rentería(Contratista) y el Ingeniero Biomédico Cesar Augusto Palacios Gutiérrez(Contratista),

1. Entregar los Equipos industriales e instalarlos en el área destinada por la ESE Hospital San José del Guaviare.
2. Entregar Certificado de Garantía de los bienes contratados, deberá contar con garantía directa con el proveedor mínima de un (1) año.
3. Realizar capacitación de uso y capacitación técnica al personal asignado por el ESE hospital San José del Guaviare.
4. Entregar los manuales de usuarios de los bienes contratados.
5. Entregar un informe de ejecución de actividades, con sus respectivas evidencias fotográficas.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes Retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
  - Pro-Desarrollo, 2%
  - Pro-Cultura, 2%
  - Pro-Adulto Mayor, 4%
  - Pro- deporte 1.5%
  - Pro-universidad 0.5%

- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T ($1.026.108) del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT ($1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Atentamente,

ROSA EMILIANA MELO LOAIZA
Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera